

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 1989.-

Visto la petición formulada por los abogados Héctor A. Nobis, Eduardo S. Barcesat, Raúl Schnabel, C. Zamorano y Antonio Rojas Salinas en el expediente de superintendencia n° 794/89, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde resolver la cuestión planteada por vía de superintendencia.

Por ello:

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Jose Severo Caballero*  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI